

CJ

Cuadernos
Jurídicos

Roberto Villaseca Vial
Samuel Villaseca Vial

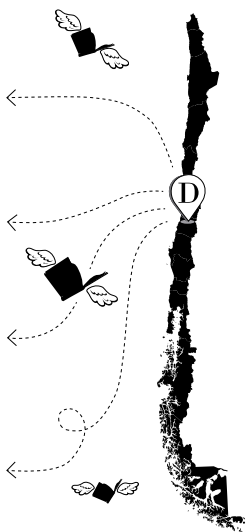
La interpretación de los contratos

Prólogo de Enrique Alcalde Rodríguez

ediciones
DER

ediciones
DER

Desde Chile
hacia el mundo



Para mayor información,
escribáanos a
info@derediciones.com
o visite nuestra página web
www.derediciones.com

LA INTERPRETACIÓN DE LOS CONTRATOS

© Roberto Villaseca Vial - Samuel Villaseca Vial

2025 DER EDICIONES LIMITADA

Guardia Vieja 202, oficina 403, comuna de Providencia, ciudad de Santiago, Chile

info@derediciones.com

www.derediciones.com

Registro de Propiedad Intelectual en trámite

ISBN 978-956-405-265-6

Primera edición, julio de 2025 DER Ediciones Limitada

Tiraje: 500 ejemplares

Impresores: Castro & Mac Donald SpA

Impreso en Chile / Printed in Chile

ADVERTENCIA

La Ley N° 17.336 sobre Propiedad Intelectual prohíbe el uso no exceptuado de obras protegidas sin la autorización expresa de los titulares de los derechos de autor.

El fotocopiado o reproducción por cualquier otro medio o procedimiento de la presente publicación queda expresamente prohibido.

Agradecemos a todos los que de alguna forma u otra ayudaron en este libro. Especialmente, agradecemos a Joaquín Palma, Joaquín Correa, María Paz Arteaga, Teresa Zúñiga, Alberto Conejero, Alan Blanche, Nicolás Díaz, Nicolás Valdés, Francisco Ossa, Carlos Troncoso, Benjamín Bravo y Pedro Recabarren.

ÍNDICE

PRÓLOGO.....	XI
CAPÍTULO I. LA INTERPRETACIÓN DE LOS CONTRATOS EN GENERAL.....	1
1. GENERALIDADES	3
1.1. La interpretación jurídica.....	3
1.2. Definiciones en la doctrina chilena.....	8
1.3. La interpretación de los contratos. Dos sistemas: objetivo y subjetivo.....	10
1.4. Críticas a los sistemas de interpretación de los contratos objetivo y subjetivo	13
1.5. El sistema objetivo en el derecho anglosajón. Un sistema subjetivo con limitaciones probatorias.....	16
1.6. Diferencias entre la interpretación de los contratos y la interpretación de la ley.....	18
1.7. ¿Cuándo es necesario interpretar un contrato?	22
1.8. Jurisprudencia: no es dable interpretar un contrato claro	26
1.9. Jurisprudencia: no procede interpretar un contrato claro o aquel cuyo sentido gramatical es prístino	28
1.10. Desarrollo del problema en Francia. Reconocimiento legal de la improcedencia de interpretar un contrato claro	30
1.11. Jurisprudencia extranjera: corresponde respetar la literalidad si el resultado es razonable y las partes tuvieron asesoría letrada	31
1.12. La regla de <i>four corners</i> o <i>plain meaning</i>	32
1.13. Jurisprudencia americana: no debe admitirse prueba distinta al contrato si este es claro.....	33

1.14. ¿Qué persigue la regla de <i>four corners</i> ? Una interpretación menos flexible pero más segura	34
2. LAS REGLAS DE INTERPRETACIÓN DE LOS CONTRATOS.....	35
2.1. La utilidad de un sistema reglado	36
2.2. Obligatoriedad de las reglas de interpretación	39
2.3. Orden de prelación de las reglas de interpretación.....	41
CAPÍTULO II. LAS REGLAS DE INTERPRETACIÓN CONTRACTUAL DEL CÓDIGO CIVIL CHILENO	45
1. INTRODUCCIÓN.....	47
2. ARTÍCULO 1560. CONOCIDA CLARAMENTE LA INTENCIÓN DE LOS CONTRATANTES, DEBE ESTARSE A ELLA MÁS QUE A LO LITERAL DE LAS PALABRAS.....	51
2.1. Motivo de la regla del artículo 1560.....	56
2.2. Jurisprudencia: la literalidad del contrato contiene en principio la intención de las partes.....	57
2.3. Primera característica: la intención debe ser común.....	58
2.4. Segunda característica: es la intención al tiempo del contrato	62
2.5. Tercera característica: es la intención psicológica.....	63
2.6. Cuarta característica: es la intención que se determina por la prueba rendida y las demás reglas de interpretación	63
2.7. Quinta característica: es la intención de las partes	64
2.8. La intención de las personas jurídicas. ¿Tienen voluntad las sociedades?...	65
2.9. Lo literal de las palabras.....	69
2.10. Jurisprudencia: las palabras de un contrato deben entenderse en su sentido natural y obvio	69
2.11. Literalidad del contrato entre contratantes sofisticados.....	71
2.12. Derecho comparado: sentido de las palabras de un contrato en derecho argentino y americano.....	74
2.13. Jurisprudencia: a las palabras técnicas debe dárseles su significado técnico.....	75
2.14. Jurisprudencia inglesa: las palabras técnicas deben entenderse según su uso general o como las hayan entendido las partes	76
2.15. Uso de palabras técnicas como sinónimos o en conjunto: ejemplo de las declaraciones y garantías	79
2.16. Términos definidos. Interpretación de definiciones que han dado las partes	81
3. ARTÍCULO 1561. POR GENERALES QUE SEAN LOS TÉRMINOS DE UN CONTRATO, SOLO SE APLICARÁN A LA MATERIA SOBRE QUE SE HA CONTRATADO	81

3.1. Límites de la regla	83
3.2. Otras disposiciones del Código que recogen la regla	84
3.3. Jurisprudencia en materia de transacción	86
3.4. Jurisprudencia en materia de finiquitos	88
3.5. Jurisprudencia extranjera: uso de la regla para establecer un límite en la obligación de indemnizar	89
4. ARTÍCULO 1562. EL SENTIDO EN QUE UNA CLÁUSULA PUEDE PRODUCIR ALGÚN EFECTO DEBERÁ PREFERIRSE A AQUEL EN QUE NO SEA CAPAZ DE PRODUCIR EFECTO ALGUNO	91
4.1. Esta regla no busca dotar a una cláusula del mayor efecto posible	93
4.2. Relación de la regla con el principio de conservación del contrato	94
4.3. Límites de la regla: no debe emplearse para cláusulas que se incluyeron inadvertidamente	94
4.4. Límites de la regla: no debe emplearse para elegir un efecto por sobre otro	94
4.5. ¿Puede servir la regla del artículo 1562 para contrarrestar un vicio de nulidad?	97
4.6. Jurisprudencia: debe preferirse un efecto legítimo por sobre uno ilegítimo	98
4.7. Jurisprudencia: debe preferirse un sentido en que el contrato no deviene nulo	99
4.8. Jurisprudencia: debe preferirse el sentido que haga útil la cláusula penal pactada	101
4.9. Jurisprudencia arbitral: debe preferirse el sentido que haga útil una cláusula	102
4.10. Otras disposiciones del Código que recogen la regla	103
4.11. Jurisprudencia anglosajona: ninguna palabra del contrato debe dejarse sin efecto si es posible asignarle un sentido razonable	104
5. ARTÍCULO 1563 INCISO PRIMERO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE NO APARECIERE VOLUNTAD CONTRARIA DEBERÁ ESTARSE A LA INTERPRETACIÓN QUE MEJOR CUADRE CON LA NATURALEZA DEL CONTRATO	105
5.1. ¿Qué se entiende por naturaleza del contrato? Calificación y causa	107
5.2. Naturaleza y finalidad económica del contrato. Informes económicos y su valor interpretativo	107
5.3. Los considerandos contractuales y su función con relación a la naturaleza del contrato	109
5.4. Otras disposiciones del Código que recogen la regla	110
5.5. Jurisprudencia: naturaleza del contrato y su función económica	110
5.6. Jurisprudencia: la naturaleza permite examinar la racionalidad económica	112

5.7. Jurisprudencia arbitral: sentido económico del contrato	113
6. ARTÍCULO 1563 INCISO SEGUNDO. LAS CLÁUSULAS DE USO COMÚN SE PRESUMEN AUNQUE NO SE EXPRESEN	115
6.1. Uso y costumbre	116
6.2. Límites de la regla	118
6.3. Artículo 6° del Código de Comercio.....	119
6.4. Prueba de la costumbre mercantil.....	120
6.5. Derecho americano: <i>usage of trade</i>	122
6.6. Jurisprudencia americana: <i>usage of trade</i> y significado de los términos del contrato	123
6.7. Derecho americano: un término puede, por costumbre, tener un significado distinto al del diccionario.....	124
7. ARTÍCULO 1564 INCISO PRIMERO. LAS CLÁUSULAS DE UN CONTRATO SE INTERPRETARÁN UNAS POR OTRAS, DÁNDOSE A CADA UNA EL SENTIDO QUE MEJOR CONVenga AL CONTRATO EN SU TOTALIDAD	126
7.1. Otras disposiciones del Código que recogen esta regla.....	128
7.2. Jurisprudencia: el contrato debe aplicarse en forma integral.....	129
7.3. Jurisprudencia: los contratantes deben aceptar el contrato en lo favorable y en lo adverso	130
7.4. Inconsistencias en el texto del contrato	131
7.5. Jurisprudencia extranjera: interpretación de cláusulas inconsistentes.....	132
7.6. Jurisprudencia inglesa: la regla de la totalidad del contrato sirve para limitar el sentido de sus cláusulas	135
8. ARTÍCULO 1564 INCISO SEGUNDO. PODRÁN TAMBIÉN INTERPRETARSE POR LAS CLÁUSULAS DE OTRO CONTRATO ENTRE LAS MISMAS PARTES Y SOBRE LA MISMA MATERIA	137
8.1. Interpretación de contratos conexos o relacionados	138
8.2. Jurisprudencia: interpretación de contratos conexos o relacionados.....	139
8.3. Jurisprudencia anglosajona: los contratos conexos o relacionados se interpretan en conjunto.....	142
8.4. Jurisprudencia: una cláusula arbitral contenida en un contrato marco es extensible a un contrato conexo.....	143
8.5. Jurisprudencia: interpretación de contratos relacionados	144
8.6. Derecho americano: <i>course of dealing</i>	146
8.7. Jurisprudencia inglesa: <i>course of dealing</i> en compraventas informales y frente al silencio de una de las partes	147
9. ARTÍCULO 1564 INCISO TERCERO. O POR LA APLICACIÓN PRÁCTICA QUE HAYAN HECHO DE ELLAS AMBAS PARTES, O UNA DE LAS PARTES CON APROBACIÓN DE LA OTRA	150

9.1. La aplicación práctica debe ser común.....	152
9.2. Jurisprudencia arbitral: las negociaciones previas y borradores intercambiados confirman la intención de las partes.....	153
9.3. Jurisprudencia: aplicación práctica y conocimiento del negocio	154
9.4. Jurisprudencia: la conducta de las partes confirma que quisieron sustituir un contrato por otro.....	156
9.5. Jurisprudencia: actos propios contra lo sostenido en el litigio	157
9.6. Jurisprudencia: conducta previa al litigio y aplicación práctica.....	158
9.7. Derecho americano: <i>course of performance</i>	159
9.8. Jurisprudencia americana: ¿ <i>waiver</i> o aplicación práctica?.....	162
9.9. Derecho inglés: valor de las negociaciones previas	163
9.10. Jurisprudencia neozelandesa: las negociaciones previas pueden utilizarse para ilustrar el contexto y sentido comercial del contrato	164
10. ARTÍCULO 1565. CUANDO EN UN CONTRATO SE HA EXPRESADO UN CASO PARA EXPLICAR LA OBLIGACIÓN, NO SE ENTENDERÁ POR SOLO ESO HABERSE QUERIDO RESTRINGIR LA CONVENCION A ESE CASO, EXCLUYENDO LOS OTROS A QUE NATURALMENTE SE EXTIENDA.....	167
10.1. Jurisprudencia: no puede considerarse que la obligación misma es un “caso”.....	168
10.2. Jurisprudencia: no se restringe la convención por haberse expresado un caso	170
10.3. Jurisprudencia: el intérprete debe distinguir entre enumeraciones enunciativas y taxativas.....	171
11. ARTÍCULO 1566 INCISO PRIMERO. NO PUDIENDO APLICARSE NINGUNA DE LAS REGLAS PRECEDENTES DE INTERPRETACIÓN, SE INTERPRETARÁN LAS CLÁUSULAS AMBIGUAS A FAVOR DEL DEUDOR	173
11.1. Otras secciones del Código que aplican la regla pro deudor	176
11.2. Jurisprudencia: interpretación a favor del deudor y contra el redactor.....	177
12. ARTÍCULO 1566 INCISO SEGUNDO. PERO LAS CLÁUSULAS QUE HAYAN SIDO EXTENDIDAS O DICTADAS POR UNA DE LAS PARTES, SEA ACREEDOR O DEUDORA, SE INTERPRETARÁN CONTRA ELLA, SIEMPRE QUE LA AMBIGÜEDAD PROVENGA DE LA FALTA DE UNA EXPLICACIÓN QUE HAYA DEBIDO DARSE POR ELLA	179
12.1. Jurisprudencia: la aplicación de la regla en un contrato deliberadamente ambiguo responde a una exigencia de buena fe.....	180
12.2. Jurisprudencia: calificación del contrato contra su redactor.....	182
12.3. Jurisprudencia: aplicación de la regla contra el redactor en ayuda de la interpretación	183
12.4. Jurisprudencia laboral: cláusulas ambiguas e interpretación a favor del trabajador	185

13. ARTÍCULO 1546. EL ROL DE LA BUENA FE EN LA INTERPRETACIÓN.....	186
13.1. ¿Qué implica que los contratos deban interpretarse de buena fe?.....	188
13.2. Jurisprudencia: interpretación de buena fe implica leer el contrato en la forma correcta.....	190
13.3. Jurisprudencia: rigor del texto. La interpretación de buena fe exige una causa legítima para ejercer una cláusula de terminación.....	192
13.4. Mercader de Venecia: ampararse exageradamente en lo literal del texto como ejemplo de mala fe.....	195
13.5. Jurisprudencia: interpretación de buena fe impone un deber de lealtad.....	196
13.6. Jurisprudencia: la buena fe no puede invocarse para dejar sin efecto cláusulas que se acordaron libre y voluntariamente.....	198
13.7. Jurisprudencia: la buena fe obliga a informar cualquier dificultad en la ejecución del mandato.....	199
13.8. Jurisprudencia: la interpretación de buena fe debe impedir una posición arbitraria.....	200
13.9. Derecho anglosajón: <i>good faith and fair dealing</i>	201
13.10. Jurisprudencia anglosajona: el deber de cooperación y sus limitaciones.....	202
13.11. Jurisprudencia anglosajona: los derechos no deben ejercerse en forma arbitraria.....	204
13.12. Doctrina: la buena fe actúa excluyendo variadas formas de mala fe.....	206

CAPÍTULO III. CRITERIOS NO LEGALES DE INTERPRETACIÓN DE LOS CONTRATOS.....

1. INTRODUCCIÓN.....	211
2. REGLAS DE POTHIER: INTERPRETACIÓN SEGÚN LA COSTUMBRE DEL PAÍS.....	213
3. REGLAS DE POTHIER: UNIVERSALIDAD INCLUYE LAS COSAS QUE LAS PARTES NO CONOCÍAN.....	214
4. REGLAS DE POTHIER: UNA CLÁUSULA CONCEBIDA EN PLURAL SE DISTRIBUYE EN CLÁUSULAS PARTICULARES.....	215
5. REGLAS DE DOMAT RECOGIDAS EN DISPOSICIONES DEL CÓDIGO.....	215
6. REGLAS DE DOMAT: LAS EXPRESIONES SIN SENTIDO DEBEN DESCARTARSE COMO SI NO SE HUBIERAN ESCRITO.....	216
7. REGLAS DE DOMAT: LOS CONTRATOS CELEBRADOS POR ORDEN DE UN JUEZ SE INTERPRETAN SEGÚN LA SENTENCIA.....	217
8. REGLAS DE EMMERICH DE VATTEL: LO QUE UNA PARTE HA DICHO EN OTRO SITIO SIRVE PARA INTERPRETAR SUS PALABRAS.....	217

9. REGLAS DE EMMERICH DE VATTEL: EN CASOS NO PREVISTOS, DEBE INTERPRETARSE DE ACUERDO CON LO QUE LAS PARTES HUBIERAN HECHO DE HABER PREVISTO LA CIRCUNSTANCIA	218
10. REGLAS DE EMMERICH DE VATTEL: SI UN CASO ES DEMASIADO SEVERO PARA UNA DE LAS PARTES, DEBE PERMITIRSE UNA INTERPRETACIÓN RESTRICTIVA	219
11. REGLAS DE EMMERICH DE VATTEL: SI UNA PROMESA FUE HECHA EN RAZÓN DEL ESTADO DE LAS COSAS, DEPENDE DE LA PRESERVACIÓN DE ESE ESTADO	219
12. ARGUMENTO <i>A FORTIORI</i> : QUIEN PUEDE LO MÁS PUEDE LO MENOS	220
13. ARGUMENTO DE ANALOGÍA O <i>A PARI</i> : DONDE EXISTE LA MISMA RAZÓN DEBE EXISTIR LA MISMA DISPOSICIÓN	221
14. ENUMERACIÓN DE CASOS: <i>EJUSDEM GENERIS</i> Y <i>NOSCITUR A SOCIIS</i>	222
15. ARGUMENTO <i>A CONTRARIO SENSU</i>	223
16. LA INTERPRETACIÓN NO DEBE CONDUCIR AL ABSURDO	224
17. LOS TÉRMINOS GENERALES DEBEN ENTENDERSE EN SU SENTIDO GENERAL	224
18. LOS CASOS OMITIDOS DEBEN ENTENDERSE OMITIDOS	225
19. EN CASOS OSCUROS, DEBE PREFERIRSE UNA INTERPRETACIÓN RESTRICTIVA	225
20. LAS GARANTÍAS DEBEN INTERPRETARSE RESTRICTIVAMENTE	226
21. PREEMINENCIA DE LAS CLÁUSULAS ESPECÍFICAS SOBRE LAS GENERALES	226
CAPÍTULO IV. INTEGRACIÓN DE LOS CONTRATOS	229
1. CONCEPTOS GENERALES	231
2. LA INTEGRACIÓN	231
3. LAS LAGUNAS CONTRACTUALES	232
4. MOMENTO EN QUE SE PRODUCE LA INTEGRACIÓN	235
5. NORMAS QUE PERMITEN LA INTEGRACIÓN	239
6. INTEGRACIÓN POR LA NATURALEZA DE LA OBLIGACIÓN	240
7. INTEGRACIÓN POR LA LEY	242
8. INTEGRACIÓN POR LA COSTUMBRE	242
9. JURISPRUDENCIA: PUEDE RECURRIRSE A LA LEY SUPLETORIA PARA FIJAR EL SENTIDO DE UN TÉRMINO	244
10. JURISPRUDENCIA: INTEGRACIÓN CONFORME A LA NATURALEZA DEL CONTRATO	246
11. JURISPRUDENCIA: INTEGRACIÓN DE ELEMENTOS EXTERNOS AL CONTRATO Y PUBLICIDAD	247
12. INTEGRACIÓN POR BUENA FE CONTRACTUAL	249
13. LÍMITES DE LA BUENA FE COMO ELEMENTO DE INTEGRACIÓN	253

14. ORDEN DE PRELACIÓN ENTRE LOS ELEMENTOS DE INTEGRACIÓN	253
15. IMPORTANCIA DE LAS NORMAS REGULADORAS DE LA PRUEBA PARA LA INTEGRACIÓN.....	255
16. LA INTEGRACIÓN DE LOS CONTRATOS INNOMINADOS	257
17. CLÁUSULAS DE ACUERDO ÍNTEGRO O <i>MERGER CLAUSES</i>	261
18. DERECHO AMERICANO: <i>FILLING THE GAPS</i>	263
19. DERECHO INGLÉS: RAZONES QUE PERMITEN LA INTEGRACIÓN	265
20. JURISPRUDENCIA INGLESA: PUEDE INTEGRARSE EL CONTRATO PARA DARLE EFICACIA COMERCIAL.....	266
21. JURISPRUDENCIA AMERICANA: CLÁUSULA DE ESFUERZOS RAZONABLES.....	268
22. DERECHO AMERICANO: <i>PAROL EVIDENCE RULE</i>	270
23. JURISPRUDENCIA ANGLOSAJONA: <i>PAROL EVIDENCE RULE</i> EN CASO DE CONTRATO AMBIGUO	272
CAPÍTULO V. CALIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS.....	275
1. LA CALIFICACIÓN	277
2. MOMENTO DE LA CALIFICACIÓN	278
3. ¿CÓMO SE CALIFICA UN CONTRATO?.....	279
4. JURISPRUDENCIA ARBITRAL: CONTRATO NOMINADO EN VIRTUD DE LA COSTUMBRE COMERCIAL.....	281
5. JURISPRUDENCIA: EL NOMBRE QUE LAS PARTES DEN AL CONTRATO ES IRRELEVANTE PARA CALIFICARLO. EL TÉRMINO DEL CONTRATO ES UNA TRANSACCIÓN SI SU OBJETO ES PRECAVER LITIGIOS FUTUROS.....	283
6. JURISPRUDENCIA: CORRESPONDE ANALIZAR EL CARÁCTER ESENCIAL, DE LA NATURALEZA O ACCIDENTAL DE LAS CLÁUSULAS PARA CALIFICAR ADECUADAMENTE UN CONTRATO.....	285
7. JURISPRUDENCIA: NO CORRESPONDE APLICAR LESIÓN ENORME A UN <i>LEASEBACK</i>	287
8. JURISPRUDENCIA: PROCEDE APLICAR LA REGULACIÓN DEL MANDATO A UN CONTRATO DE SERVICIOS CON CARACTERES DE MANDATO	289
9. JURISPRUDENCIA: EL <i>LEASING</i> ES UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA, EN LUGAR DE UN ARRENDAMIENTO Y UNA PROMESA	290
10. JURISPRUDENCIA INGLESA: UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ES ARRENDAMIENTO A PESAR DE QUE LAS PARTES HAYAN DECLARADO QUE ES UNA LICENCIA O COMODATO	292
CAPÍTULO VI. PROCESO INTERPRETATIVO Y RECURSO DE CASACIÓN EN EL FONDO	295
1. INTRODUCCIÓN.....	297
2. EVOLUCIÓN DE LA CASACIÓN POR ERRÓNEA INTERPRETACIÓN	298

3. CASOS EN QUE NO HAY DESNATURALIZACIÓN.....	302
4. EFECTO ABSORBENTE DE LA DOCTRINA DE LA DESNATURALIZACIÓN.....	304
5. JURISPRUDENCIA EXTRANJERA: PROCEDENCIA DEL CONTROL DE CASACIÓN EN MATERIA DE INTERPRETACIÓN.....	305
ÍNDICE DE VOCES.....	307
BIBLIOGRAFÍA.....	313
I. DOCTRINA.....	313
II. JURISPRUDENCIA.....	323
Corte Suprema.....	323
Cortes de Apelaciones.....	326
Tribunales de primera instancia.....	327
III. JURISPRUDENCIA ARBITRAL.....	328
IV. JURISPRUDENCIA EXTRANJERA.....	329